Firmado digitalmente por JIMENEZ PEREZ Gloria Elizabeth FIR 16704478 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL FERREÑAFE
Cargo: DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso:18/04/2024 - 12:51:09

Ferreñafe 18 abril 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001536-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515329496 - 2]

Visto, el Informe Técnico Nº 000189-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH, de fecha 17 abril del 2024, registro de expediente N° 515329496-1 y expedientes de fecha 15 de abril del 2024, con registro de expediente N° 515329496-0, quien solicitan **licencia con goce de remuneraciones por incapacidad para el trabajo (enfermedad)** y demás documentos (07 folios útiles) que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que; es derecho de los profesores solicitar licencia con goce de remuneraciones la misma que se establece de acuerdo al Art. 41° inciso "h" y Art. 71° literal "a.1" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 184° del D.S. N° 004-2013-ED, del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;

Que; mediante Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. En el Art. 15° del D.S. N° 009-97-SA, de su Reglamento de la mencionada Ley subraya "El pago de subsidio por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) es a partir del vigésimo primer día y será abonado íntegramente y en forma directa por el Seguro Social en Salud - ESSALUD. Durante los primeros 20 días de incapacidad el empleador continúa obligado al pago de la remuneración";

Que; en cumplimiento a lo dispuesto por la **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial". Contenido en el numeral **5.2 LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL**, y numerales 5.2.1, 5.23, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6 y 5.2.7;

Que; mediante **Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-242-00011613-24** del 09 al 28 de abril del 2024 (20 días) atendido por el medico Lenin Castillo Espinoza (Cirujano General) del Hospital I Agustín Arbulu Neyra - Ferreñafe, correspondiente a **María Teresa Mendo Manayay;**

Que; teniendo en cuenta las normas precitadas, y mediante **OFICIO Nº14-2024-I.E.I.Nº392-F** de fecha 15 de abril del 2024, la directora de la institución educativa 392 "Ernesto Vílchez Alcántara"- Ferreñafe, remite expediente de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) en vías de regularización de la docente (contratada) María Teresa Mendo Manayay;

Que; del estudio y análisis del expediente visto cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por la directora de la I.E. 392 "Ernesto Vílchez Alcántara"- Ferreñafe, para conceder dicha licencia, por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944; D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 26790; y su D.S. N° 009-97-SA; R.V. N°081-2023-MINEDU; Ley N° 27444; Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024"; Decreto Regional N°020 que aprueba las área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional Nº 020-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001536-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515329496 - 2]

el trabajo (enfermedad) a la docente cuyas referencia se detalla a continuación:

1.1.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**: MENDO MANAYAY MARIA TERESA**
	REGISTRO DE EXPEDIENTE	: Nº 515329496-0 - 2024
	DNI	: 17447070
	FECHA DE NACIMIENTO	: 22/03/1976
	CARGO	: Profesora
	JORNADA LABORAL	: 30 horas
	NIVEL	: Inicial - Jardín
	CENTRO DE TRABAJO	: IE. Nº 392
	LUGAR	: Ferreñafe
	CODIGO DE PLAZA	: 021871216618
	CITT	: N° A- 242-00011613-24
	VIGENCIA	: Del 09/04/2024 al 28/04/2024
	TOTAL DE DÍAS	: 20 días
	PERIODO REMUNERADO	: 20 días remunerados por UGEL-Ferreñafe

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad con lo prescrito en el Art. 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, difundiéndose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 18/04/2024 - 12:51:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
  DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
  18-04-2024 / 08:39:09

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
  JEFE DE ASESORIA JURIDICA
  18-04-2024 / 08:58:36